

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1991-68

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA DISPONER QUE VARIAS INSTRUMENTALIDADES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO APORTEN ECONOMICAMENTE PARA SUFRAGAR LOS COSTOS DE UNA PELICULA SOBRE PUERTO RICO, SU GENTE Y SU DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO, QUE SE EXHIBIRA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE SEVILLA (EXPO'92)

POR CUANTO: En el 1992, en ocasión del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, se celebrará una Exposición Universal en Sevilla, España, cuyo tema será la "Era de los Descubrimientos".

POR CUANTO: Participarán en esta Exposición 110 países junto a una variedad de firmas multinacionales y se espera la visita de 18 a 20 millones de personas durante el período del 20 de abril al 12 de octubre de 1992. Además, este evento será el primero de su índole que utilizará los medios masivos de comunicación más modernos a través de los cinco continentes del mundo.

POR CUANTO: Puerto Rico ha sido invitado a participar como expositor individual en este evento por primera vez en su historia.

POR CUANTO: Esta participación resultará en un mayor despliegue y conocimiento internacional de las ventajas que ofrece Puerto Rico en las áreas de mercadeo, turismo, comercio, industria, comunicaciones, banca y transportación, lo cual generará una mayor actividad comercial para Puerto Rico en todas las áreas anteriores.

Boletín Administrativo Núm. OE-1991-68

- POR CUANTO: El costo de dar a conocer estas ventajas a nivel internacional a través de los medios tradicionales representaría cuantiosas erogaciones de fondos que el gobierno de Puerto Rico jamás podría financiar.
- POR CUANTO: La atracción principal del Pabellón Nacional de Puerto Rico en Sevilla, consistirá en la producción y exhibición de una película especial sobre Puerto Rico, su historia, gente, cultura y desarrollo social y económico, a un costo de \$1.875 millones, lo cual se utilizará para la promoción de nuestra isla como centro industrial, comercial, bancario y turístico del Caribe.
- POR CUANTO: La producción y exhibición de esta película en el Pabellón Nacional de Puerto Rico en Sevilla resultará en una mayor actividad económica que generará beneficio directo a varias instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, además de adelantar los esfuerzos promocionales de Puerto Rico, tanto en la industria manufacturera como en la industria del turismo.
- POR TANTO : Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes vigentes por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO: Las instrumentalidades que a continuación se desglosan, contribuirán con recursos económicos, en la medida que se recomienda más adelante, para sufragar los gastos de

Boletín Administrativo Núm. OE-1991-68

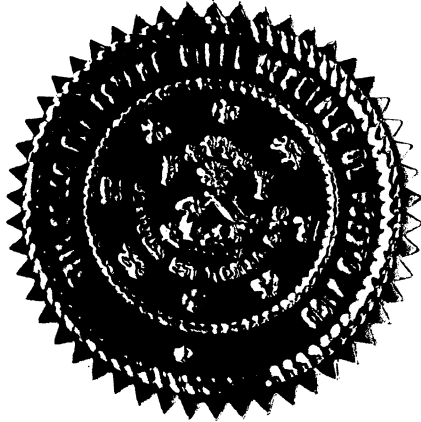
producción y exhibición de la película que se presentará en el Pabellón Nacional de Puerto Rico en la Expo'92:

1. Autoridad de Energía Eléctrica - \$250,000
2. Autoridad de las Navieras de Puerto Rico - \$100,000
3. Autoridad de los Puertos - \$250,000
4. Autoridad de Teléfonos - \$250,000
5. Banco de Desarrollo Económico - \$300,000
6. Banco Gubernamental de Fomento - \$300,000
7. Compañía de Turismo - \$250,000
8. Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico - \$100,000
9. Compañía de Fomento Industrial - \$75,000

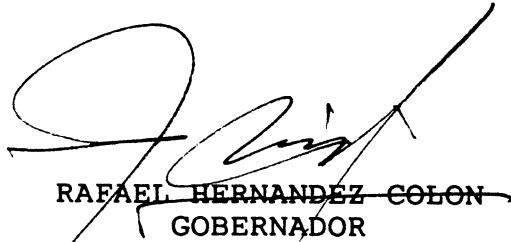
SEGUNDO: La contribución económica deberá depositarse con la Compañía de Fomento Industrial, en o antes del 30 de octubre de 1991, la cual deberá rendir informes periódicos de la producción de la película a las entidades colaboradoras. Cada uno de los participantes en los gastos de esta película recibirá copia de la misma, la cual podrá exhibir en sus actividades oficiales. La Compañía de Fomento Industrial se compromete a desarrollar conjuntamente con las otras instrumentalidades públicas enumeradas en el Apartado PRIMERO de esta Orden Ejecutiva, las modificaciones necesarias a la película para adoptar la misma a las necesidades promocionales de cada instrumentalidad.

TERCERO: Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva tendrán vigencia inmediata.

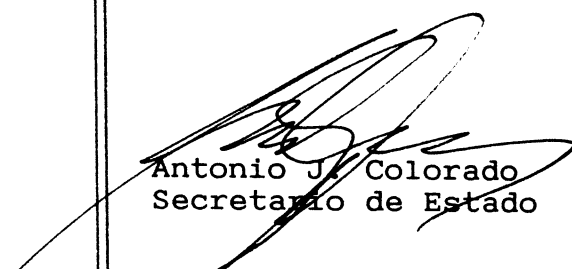
Boletín Administrativo Núm. OE-1991-68



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 11 de octubre de 1991.

  
RAFAEL HERNANDEZ COLON  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 11 de octubre de 1991.

  
Antonio J. Colorado  
Secretario de Estado